Vale por papel del sello 4º. Veinte mrs. Para entrar
millar ziento i veinte i seis por ambas faltado

Registrada = Antonio de Arrieta = por el Chan
cillería. = Antonio de Arrieta = D. Dio San
tedas = en mdo = S = Ch = _____

Es copia de la Provisión, que original por horas
para en el Archivo desta dha Villa Conquien Conquerda
a que me remito, y en cumplimiento del Decreto antezeden
te Yo Bar.e Luche Lozano esr. por el Rey.no Señor
público del Numero, y Ayuntamiento desta dicha Villa
de Tecla, lasigno y firmo en ella a Veinte y tres Días
del mes de Diziembre de mil Setezientos Zinquen
ta y seis a

Miguel de Orozco
Manuel
Bar.e Luche
Lozano

Alcaldes Ordinarios en M.N. M.L. y Fidelisima Villa
de Tecla A veinte y cinco dias del mes de
diziembre de mill setezientos zincuenta i seis años
Se Juntaron los Señores Justizia y Regimiento
de dicha Villa abiendo sido citados por Campanas
Ministro para ello, Es a saber El S.r D.n Juan Millan
Arias Abogado de los Reales Consejos Alcalde Ma
yor de dicha Villa por ausencia del S.r D.n Juan Manuel
Martinez y Lorenzo = D.n Juan de Ibarra = D.n Antonio
Sierra = D.n Miguel Lorenzo Ortuño = Joseph Ruano
Lopez = D.n Pedro, Ortuño Vizente = D.n Juan Ibarra
Quintana = D.n Pedro, Ortes Luche = D.n Martin
Soriano, Ortes Regidores Atentos a Conferir con